4714

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la tarjeta fax/módem RTC (V21, V22, V22 bis, V23, V32, V32 bis), marca «Zenith Data Systems», modelo MOZ5X00.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto (*Boletín Oficial del Estado* número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de PNB, con domicilio social en Suresnes, calle Jean Macé, código postal 92150,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la tarjeta fax/módem RTC (V21, V22, V22 bis, V23, V32, V32 bis), marca «Zenith Data Systems», modelo MOZ5X00, con la inscripción E 99 94 0669, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 7 de diciembre de 1994.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto (*Boletín Oficial del Estado* número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Tarjeta fax/módem RTC (V21, V22, V22 bis, V23, V32, V32 bis).

Fabricado por: PNB, en Francia. Marca: «Zenith Data Systems».

Modelo: MOZ5X00.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre (*Boletín Oficial del Estado de 12 de diciembre), y Real Decreto 1532/1989, de 1 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado del 19),

con la inscripción

E 99 94 0669

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1999.

Advertencia:

Para el módem V32 bis no se garantiza la interoperatividad ni con los del mismo tipo ni con cualquier otro conectado a la RTC.

Este equipo incorpora emulación fax, probado con el logical MYFAX 4.06 de PNB.

Y para que surtan los efectos previstos en el punto 17 del artículo 1 de la Ley 31/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones (*Boletín Oficial del Estado* número 291, del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 7 de diciembre de 1994.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

4715

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono CB-27, marca «President», modelo Jackson.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «President Antennas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Hospitalet de Llobregat, carretera del Mig, 123, código postal 08907,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono CB-27, marca «President», modelo Jackson, con la inscripción E 96 92 0183, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 7 de diciembre de 1994.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto (*Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono CB-27.

Fabricado por: «United Corporation», en Filipinas.

Marca: «President». Modelo: Jackson.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 30 de junio de 1983 y corrección (*Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto de 1983 y 15 de julio de 1986); Resolución de 14 de febrero de 1990 (*Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo); Resolución de 3 de junio de 1992 (*Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio), y Resolución de 19 de septiembre de 1994,

con la inscripción

96 92 0183

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1996.

Advertencia:

Potencia máxima: 2,7 W (FM/AM), 8,5 W (BLU). Separación canales adyacentes: 10 KHz.

Modulación: FM/AM/BLU.

Banda utilizable: 26,965-27,405 MHz.

La tenencia y uso de este equipo deben estar amparados por la correspondiente autorízación administrativa.

Y para que surtan los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones (*Boletín Oficial del Estado* número 291, del 4), expido el presente certificado.

Madrid, 7 de diciembre de 1994.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.